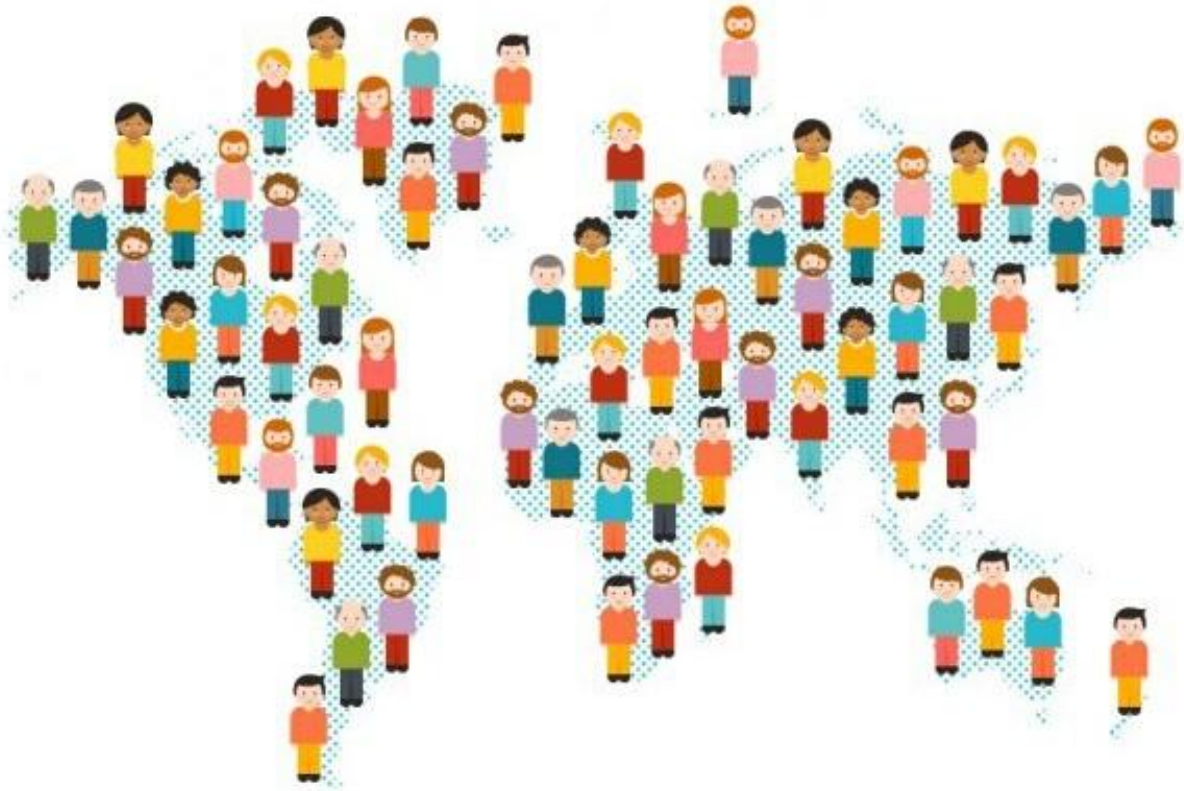


UD 3 LOS DERECHOS HUMANOS



Derechos
Humanos

Dignidad
Asociación
Religión
Deberes

Color
Vivienda
Igualdad
Idioma
votar
Casarse
Trabajar
Descansar
Racionalidad
Opinión
Libertad
Obligaciones
Alimentación
Propiedad
Vestido
Bienestar
Justicia

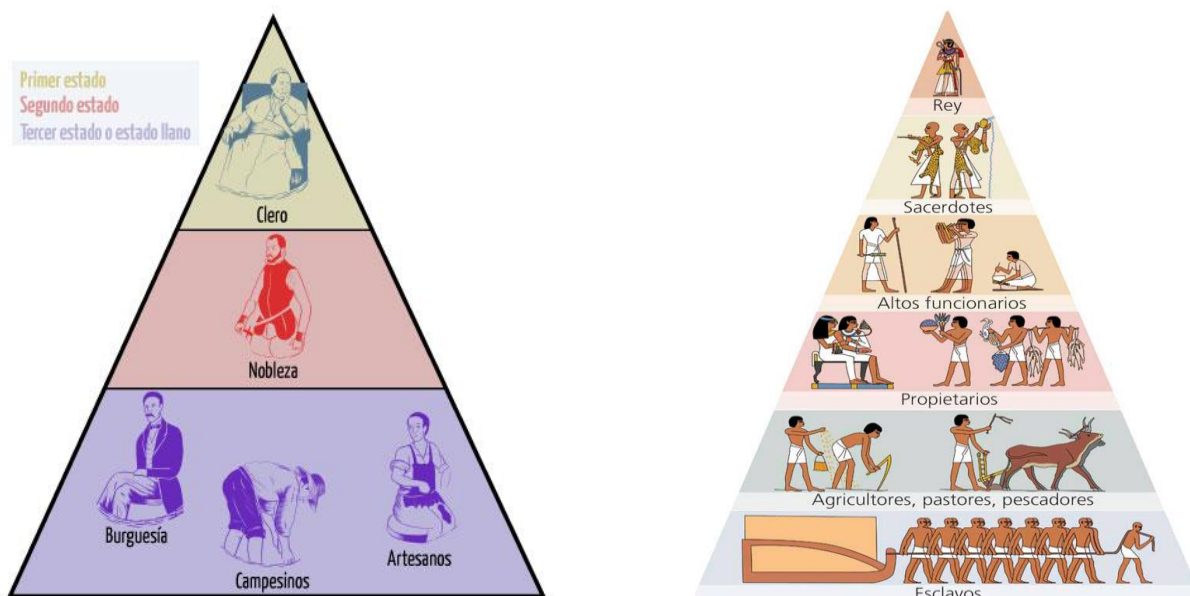
DERECHOS HUMANOS

Fa

TOMAS MORO

1. El fundamento de los derechos humanos: los conceptos de humanidad y de dignidad

Las civilizaciones antiguas eran sociedades muy jerarquizadas. Esto quiere decir que se caracterizaban por la gran desigualdad que había entre las personas, no sólo económicamente sino también social y jurídicamente. Y además suponían que tales desigualdades eran algo natural, que por naturaleza unos nacían con más privilegios que otros. Los derechos que cada persona podía disfrutar dependían de su clase social: la que nacía con privilegios legales especiales (una minoría) se la consideraba la clase "noble", y dichos privilegios eran la consecuencia de su "nobleza", es decir, que los merecían por nacer en esa familia (de "sangre azul"). El concepto de "dignidad" nace para expresar el respeto especial con el que estas personas debían ser tratadas, ya que valían más que los demás.



Tampoco existía en estas sociedades el concepto de humanidad, el sentimiento de que todos pertenecemos a un grupo global, el de la especie humana. La sociabilidad sólo abarcaba al grupo local (ciudad, pueblo, país, raza,...) y al extraño se le trataba con recelo u hostilidad, como un peligroso enemigo que nada tiene que ver conmigo porque no pertenece a mi grupo, por lo que no puedo considerarlo persona. Puedo asesinarlo, torturarlo o esclavizarlo sin ser acusado de injusto pues no tiene los derechos de una persona (de mi grupo).

En este tipo de sociedad las condiciones de vida de las clases sociales más bajas (a las que pertenecían la mayoría de personas) eran muy difíciles pues carecían de los derechos más básicos y vivían cotidianamente situaciones que hoy veríamos injustas: podían ser arrestados y ejecutados sin juicio justo previo, o morir de hambre sin recibir ayuda, o ser torturado o esclavizado. La situación de las mujeres era aún peor, pues todas carecían de autonomía y estaban legalmente sometidas a su marido. Y hoy las consideramos injustas porque creemos que lo justo es que todo el mundo tenga garantizadas las condiciones mínimas necesarias para tener una vida digna. Dicha definición de lo justo equivale a lo que conocemos hoy como "los derechos humanos", y significa la fusión de los dos conceptos anteriores:

- el de **humanidad**, pues decimos que dichas garantías debe tenerlas todo el mundo, es decir todos los individuos que pertenezcan al grupo global, el de la especie humana, con independencia de sus características particulares (su raza, sexo o color del pelo).

- el de **dignidad**, pues como somos todos igualmente humanos, también somos igualmente "nobles" o valiosos. No se trata de recortar los derechos de la minoría privilegiada sino de extenderlos a todos, pues consideramos que dicha dignidad o respeto especial es algo que merecemos por naturaleza, es decir, por haber nacido seres humanos.

d) ¿Qué es la dignidad humana?

Es el valor que todos tenemos por el sólo hecho de existir, de ser persona.



Que toda persona tiene dignidad significa ahora que esa persona vale más que cualquier otra cosa (no otra persona como era antes) por lo que debe ser tratada como un fin en sí misma y nunca como un medio; su dignidad como persona no puede ser utilizada o sacrificada en pro de conseguir algo más valioso, pues nada hay más valioso que ella misma. Decía el filósofo Kant que, puesto que así es como creo que merezco ser tratado, así debo tratar siempre a los demás. Y es que extender los derechos a todos significa asimismo extender a todos la obligación de respetar los derechos de los demás, pues para poder compatibilizar el ejercicio de estos derechos con la convivencia práctica en sociedad es necesario asumir que "mi libertad acaba justo allí donde empieza la de los demás".

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

1. Busca en la Declaración Universal de Derechos Humanos el que te corresponda según tu número de lista y explícalo.
2. Busca una noticia que demuestre que ese derecho no se cumple y explica por qué.

ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Visionado del reportaje emitido por Antena 3 de la serie *En tierra hostil* sobre Corea del Norte.

2. Definición y características de los derechos humanos

Se considera un derecho humano a aquella condición, material o espiritual, que debería estar garantizada para toda persona por ser imprescindible para tener una vida digna que le permita desarrollarse plenamente como tal.

Características de los derechos humanos:

Universales, puesto que los poseen todas las personas con independencia de su sexo, edad, raza, capacidad física o mental, creencias, condición social, ...

Innatos, es decir, que se poseen por el hecho de nacer humano y se poseen de por vida, no se tienen que adquirir o conseguir durante ella

- **Irrevocables e irrenunciables**, es decir, a nadie se les puede negar o desprender de ellos, ni tampoco se puede renunciar a tenerlos
- **Inalienables e intransferibles**, es decir, que no se pueden dar ni vender a nadie
- **Inviolables**, es decir, que ningún Estado puede dictar leyes contrarias a ellos
- **Obligatorios**, porque tanto los individuos como los Estados y sus instituciones tienen la obligación de respetarlos y de protegerlos
- **Supranacionales**, porque su exigencia está más allá de las fronteras de cada nación, ya que al ser universales y obligatorios, la comunidad internacional asume la obligación de intervenir para proteger estos derechos cuando considere que un Estado los está violando.

3. Clasificación de los derechos humanos

1ª GENERACIÓN

- Los derechos **civiles** son aquellos que poseen todos los ciudadanos en su vida privada: sus libertades fundamentales (de conciencia, de religión, de expresión, de libre circulación, etc.) y los derechos que protegen dichas libertades (derecho a la propiedad, a juicio justo, a tener una nacionalidad y una personalidad jurídica, a asilo, etc).



- Los derechos **políticos** son aquellos que garantizan la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos (derecho a participar en la elección de sus representantes políticos y a presentarse como candidato).



2ª GENERACIÓN

- Los derechos **sociales** son aquellos que garantizan la protección de la sociedad (seguridad social) a todos aquellos ciudadanos que lo necesiten (acceso gratuito a un sistema sanitario público, y ayudas por jubilación, paro o enfermedad).



- Los derechos **económicos** son aquellos que se refieren a los recursos materiales mínimos que todos los ciudadanos tienen que tener garantizados (a un nivel de vida adecuado -alimentación, vestido y vivienda- , derecho a un trabajo con condiciones laborales dignas y derecho al descanso).



- Los derechos **culturales** son los que garantizan el acceso y el disfrute de la cultura y la ciencia a todos los ciudadanos por igual (derecho a educación obligatoria y gratuita, derecho a tomar parte en la vida cultural y a la protección de su propiedad intelectual).



3ª GENERACIÓN

- Los derechos **colectivos** son aquellos donde el sujeto de los derechos no es el individuo sino los pueblos o la humanidad en su conjunto (como el derecho a la paz, al desarrollo, a la autodeterminación o a un medio ambiente sano).



4. La declaración universal de derechos humanos (DUDH)

En 1946 la Comisión de Derechos Humanos de la recién creada ONU (Organización de Naciones Unidas) encarga a un comité la redacción de un proyecto de Declaración Universal de Derechos Humanos que pudiera someterse a debate y aprobarse en la Asamblea. El comité encargado del borrador estaba formado por ocho miembros: Eleanor Roosevelt (nacional de Estados Unidos), René Cassin (Francia), Charles Malik (Líbano), Peng Chun Chang (China), Hernán Santa Cruz (Chile), Alexandre Bogomolov/Alexei Pavlov (Unión Soviética), Lord Dukeston/Geoffrey Wilson (Reino Unido) y William Hodgson (Australia).

El texto inicial fue luego sometido a dos largos años de debate: los países capitalistas querían que primaran los derechos civiles y políticos, mientras que los comunistas que primaran los derechos económicos y sociales. Los musulmanes por su parte señalaban que dichos derechos se basaban en modelos culturales occidentales alejados de la Ley Islámica. Sudáfrica también se resistía a aceptar muchos artículos incompatibles con su política de segregación racial (Apartheid). El texto final fue aprobado por la Asamblea de la ONU el 10 de diciembre de 1948. De los 58 países miembros, 48 votaron a favor, 8 se abstuvieron (Rusia y los países "satélites" comunistas, Sudáfrica y Arabia Saudí) y 2 no estuvieron presentes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos consta de un preámbulo y 30 artículos, y junto a los Pactos Internacionales (sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Sociales, Económicos y Culturales) aprobados en 1966 forman la llamada Carta Internacional de Derechos Humanos, es decir, el conjunto de derechos humanos reconocidos oficialmente por la comunidad internacional.



PREÁMBULO

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no sea vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso LA ASAMBLEA GENERAL proclama LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

En tierra hostil Corea del Norte

La Vanguardia

Enfado en Corea del Norte por 'En tierra hostil'

El reportaje sobre el país más hermético del mundo, y que muestra una realidad muy alejada a la que el régimen quiere vender, ha provocado el enojo del único español que trabaja para el gobierno norcoreano

REDACCIÓN

11/02/2015 09:15| Actualizado a 12/02/2015 12:31

Barcelona. (Redacción).- Como viene siendo habitual, los reportajes emitidos en *En tierra hostil* no dejan indiferente a nadie, ni a los periodistas que los elaboran ni a los espectadores que los ven. Sin embargo, en el caso del que se emitió ayer noche en Antena 3, la trascendencia ha ido mucho más allá y provocado la reacción de la parte afectada. Corea del Norte fue el país visitado y del cual se mostró sólo lo que los trabajadores del gobierno que acompañaban al equipo de Jalís de la Serna mostraban. Pero parece ser que el montaje final no ha agradado a quien hizo de portavoz durante el viaje, Alejandro Cao de Benós, un tarraconense que alardea de ser una celebridad en el país más hermético del mundo.



La sociedad comunista que pudimos ver en televisión mostraba un país que juega con el miedo y los castigos para controlar a las masas, siempre bajo una interpretación maquiavélica de absoluta felicidad. Vivir obsesionado con la amenaza de Estados Unidos ha hecho que hasta los niños aprendan a usar granadas y ametralladoras en el colegio, tal y como explicaba el único español que trabaja para el régimen represor. Los 24 millones de ciudadanos viven bajo un régimen militar que los mantiene bajo control, algo con lo que el representante español del gobierno aprueba. "Yo me siento absolutamente norcoreano por los valores de unidad, de lucha y de creencia en una sociedad comunista. Es lo que me llena. La confianza de nuestro Gobierno, de nuestro Mariscal Kim Jong In para representar a la República en tantos sectores es lo que más vale del mundo. Me considero un soldado más" afirmaba orgulloso el catalán que es delegado especial del Comité de Relaciones Culturales con Países Extranjeros del gobierno norcoreano.

A pesar de los controles constantes, de los micrófonos instalados hasta en las habitaciones del hotel de los periodistas y de no poder moverse por la ciudad de Pyongyang sin la custodia de algún funcionario del gobierno, Jalís de la Serna supo reflejar la pantomima que sus habitantes representan para aparentar ser la sociedad más feliz del mundo. Ciertamente que no se vio mendicidad ni signos de delincuencia, pero el espectador percibió fácilmente que todo lo grabado no pertenecía más que a una parafernalia bien orquestada. Las zonas a las que se llevó a los periodistas eran dignas de un parque

temático, e incluso los hospitales eran sospechosos de ocultar algo tras la fingida sensación de calma que ofrecían. Bastaba con cruzar unas palabras con habitantes del lugar para darse cuenta que, por miedo, nunca afirmarían sentirse mal bajo el régimen comunista.

Una vez Alejandro negó toda existencia de campos de concentración o de ejecuciones a modo de castigos, En tierra hostil abandonó la parte del Norte para dirigirse a Corea del Sur. La diferencia entre una zona y otra es asombrosa ya que mientras el Sur se caracteriza por los elementos de cualquier sociedad avanzada, el Norte parece vivir anclada en el pasado. Allí se ofrecieron los testimonios de personas que habían huido del régimen represor de su país y que afirmaban haber visto torturas, haber enterrado cuerpos que aún en la morgue seguían quejándose en plena agonía, e incluso explicaban el caso de una mujer que se comió a su propio hijo por culpa de la malnutrición.

Como era de esperar, Alejandro Cao de Benós ha vertido su queja por el reportaje realizado a través de su blog. Resulta curioso que use la red como vehículo para desacreditar un documento sobre un país donde la población no puede usar internet. No obstante, Cao de Benós se encuentra en España y desde aquí sí que puede tener acceso libre a la red. En el escrito, que también publicita por Twitter, carga su ira sobre Jalís de la Serna, a quien acusa de manipular las imágenes por mero sensacionalismo político. La guerra en Twitter ha dado comienzo.

La mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en alterar o dañar los órganos genitales femeninos por razones que nada tienen que ver con decisiones médicas, y es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La práctica viola sus derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

Para abandonar la práctica de la mutilación genital femenina, es necesario realizar esfuerzos sistemáticos y coordinados que involucren a las comunidades enteras, que se enfoquen en los derechos humanos y en la igualdad de género. Estos esfuerzos deben hacer hincapié en el diálogo social y en el empoderamiento de las comunidades para actuar colectivamente y poner fin a la práctica. También deben atenderse las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas que sufren sus consecuencias.

La mutilación/excisión genital femenina **se realiza** sobre todo en **niñas y adolescentes** de 4 a 14 años de edad. Sin embargo, en algunos países hasta la mitad de los casos de mutilación/excisión genital femenina se realizan en recién nacidas de un año, inclusive un 44% de Eritrea y un 29% en Malí.

La mutilación/excisión genital femenina causa un **daño irreparable**. Puede conducir a la muerte debido a un síncope hemorrágico, un síncope neurogénico como resultado del dolor y del trauma y/o una grave e insuperable infección y septicemia. Por lo general es de carácter traumático.

Otros efectos dañinos incluyen: incapacidad para sanar; formación de abscesos; quistes; crecimiento excesivo de tejido de cicatrización; infecciones del tracto urinario; cicatrices de neuroma; dolor durante la actividad sexual; un aumento en la susceptibilidad ante el VIH/SIDA, la hepatitis y otras enfermedades transmitidas por la sangre; infecciones del tracto reproductivo; enfermedades inflamatorias de la pelvis; infertilidad; menstruación dolorosa; obstrucción crónica del tracto urinario/piedras en la vejiga; incontinencia urinaria; parto obstruido y un aumento en el riesgo de hemorragia e infección durante el parto.



Una niña es sometida a la ablación genital en Mauritania. / ANA ALFAGEME

Quienes llevan a cabo la mutilación/excisión genital son **practicantes** locales que heredan tradicionalmente esta capacidad y son tradicionalmente mujeres. Disfrutan de una situación especial en la sociedad tradicional y reciben un pago por sus servicios.

Tipos de ablación o mutilación genital femenina

-**Tipo I:** escisión circular del prepucio clitoridiano con o sin extirpación parcial o total del clítoris. Se suele denominar circuncisión "sunna".

-**Tipo II:** extirpación parcial o total del clítoris con extirpación parcial o total de los labios menores. Corresponde a la clitoridectomía.

-**Tipo III:** extirpación del clítoris, de los labios menores y de los labios mayores, y cosido o estrechamiento, es decir sutura de los costados de la vagina dejando tan sólo un orificio diminuto para el paso de la orina y de la sangre menstrual. Se denomina infibulación, y es la forma más radical de A/MGF. No es la forma más frecuente; corresponde a un 20% de los casos conocidos. Se suele practicar en Sudán y Somalia de manera importante, y en Egipto, Eritrea, Etiopia, Gambia y Kenia en menor medida, pero la prevalencia interna varía mucho de un país a otro. Cabe añadir que el orificio siendo mínima una "desinfibulación" es necesaria para el parto, y después del parto se suele practicar una "reinfibulación". También se suele realizar una "desinfibulación" el día de la boda para permitir la relación sexual - acto, que, en ciertas comunidades, lleva a cabo el propio marido con un cuchillo - y luego la mujer es "reinfibulada".

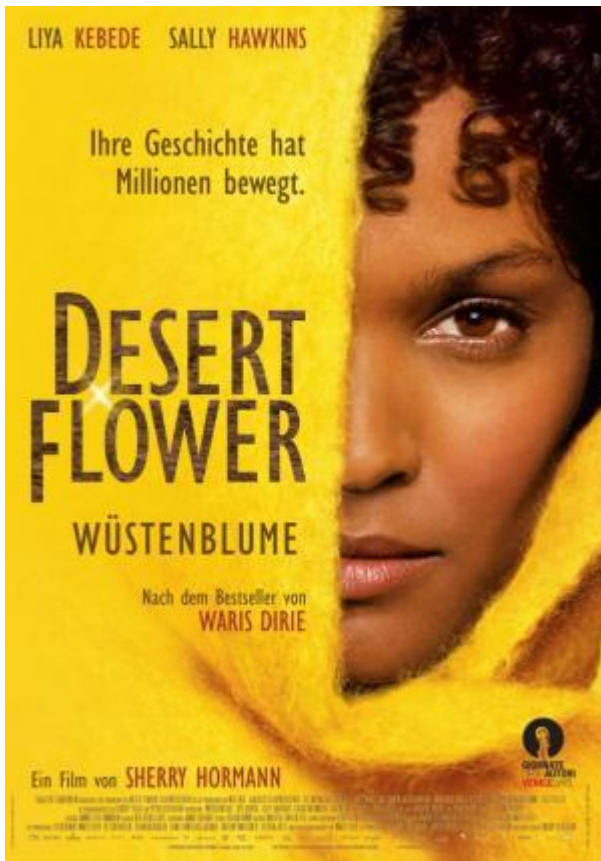
-**Tipo IV:** abanico de prácticas variadas e inclasificables que incluyen: la punción, perforación o incisión del clítoris y/o de los labios, el estiramiento del clítoris y/o de los labios, la cauterización del clítoris y del tejido circundante, el raspado del tejido que rodea el orificio vaginal (cortes del "angurya") o corte de la vagina (cortes del "gishiri"), introducción de sustancias o hierbas corrosivas en la vagina para provocar un sangrado o para estrechar el conducto vaginal, y cualquier otro procedimiento que se adapte a la definición.

Datos relevantes

- A nivel mundial, se calcula que hay al menos 200 millones de niñas y mujeres mutiladas.
- En la actualidad, cada año se le mutilan los genitales a tres millones de niñas.
- 44 millones de niñas menores de 14 años han sufrido la ablación, principalmente en Gambia (un 56%), Mauritania (54%) e Indonesia, donde alrededor de la mitad de las niñas de 11 años han padecido esta práctica.
- Los países con la prevalencia más alta entre mujeres y niñas entre 15 y 49 años son Somalia (58%), Guinea (97%) y Djibouti (93%).
- Si la tendencia actual continúa, para 2030 aproximadamente 86 millones de niñas en todo el mundo sufrirán algún tipo de mutilación genital.
- La mutilación genital femenina se practica en niñas en algún momento de sus vidas entre la infancia y la adolescencia.
- La mutilación genital femenina es causa de hemorragias graves y otros problemas de salud tales como quistes, infecciones e infertilidad, así como complicaciones en el parto y un mayor riesgo de muerte de recién nacidos.
- La mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

- Establecidos en 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen la erradicación de la mutilación genital femenina antes del 2030 en el Objetivo 5, dedicado a la igualdad de género - Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Varias organizaciones intergubernamentales —entre otras, la Unión Africana, la Unión Europea y la Organización de Cooperación Islámica— y tres resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han pedido la eliminación de la mutilación genital femenina.

Flor del desierto



Ficha técnica

Dirección	Sherry Hormann
Producción	Peter Herrmann
Guión	Sherry Hormann
Música	Martin Todsharow
Montaje	Clara Fabry
Protagonistas	Liya Kebede Sally Hawkins Craig Parkinson Anthony Mackie Juliet Stevenson Timothy Spall Meera Syal Teresa Churcher Prashant Jaiswal

Flor del desierto (Desert flower) es una coproducción inglesa, alemana y austriaca de la directora Sherry Hormann, del año 2009. La historia se basa en la novela homónima y autobiográfica de Waris Dirie y fue producida por, entre otros, los estudios Desert Flower Film.

Waris Dirie es una niña somalí de 13 años que huye de su poblado para evitar un matrimonio de conveniencia. Tras pasar varios días en el desierto llega a Mogadiscio, capital de Somalia, donde unos parientes la envían como criada a la embajada de Somalia en Londres. Al terminar ese trabajo Waris se había convertido en una mujer que no sabía leer ni escribir, y que prefiere quedarse en Inglaterra de forma ilegal que volver a su país nativo, devastado por la guerra y el hambre. Así, cambia de trabajo continuamente, y es trabajando en un restaurante de comida rápida donde el fotógrafo Terry Donaldson la descubre, convirtiéndola en una de las modelos más famosas del mundo.

Esta es una historia de violencia e injusticia que se construye sobre las bases de una crítica hacia las costumbres religiosas de algunos países, como la castidad obligada o la mutilación genital femenina; pero que termina constituyéndose como un cuento de hadas que no deja a un lado la dureza del mundo actual.

CUESTIONES

1. Definición y características de los derechos humanos.
2. Enumera y explica las características de los derechos humanos.
3. Explicar los derechos humanos de la primera generación.
4. Explicar los derechos humanos de la segunda generación.
5. Explicar los derechos humanos de la tercera generación.

FLOR DEL DESIERTO / CUESTIONARIO

NOMBRE.....CURSO.....

1. ¿Por qué Waris dice que cuando era pequeña no quería ser mujer?
2. Dice que en la cultura de sus padres una mujer a la que no se haya mutilado es impura. ¿Por qué?
3. En las culturas que practican la mutilación genital femenina, a menudo las mujeres también la defienden. ¿Cómo se explica?
4. Durante el discurso también dice que la mutilación genital femenina se sigue practicando, incluso en Europa. ¿Cuál es la explicación?
5. ¿Cómo tienen que gestionar las autoridades de países que reciben inmigrantes con estas costumbres y a las que no quieren renunciar?
6. ¿Refleja la película si hay o no desigualdades, políticas, sociales, económicas, religiosas o de género?
7. ¿En qué consiste la ablación femenina? ¿Habías oído hablar de ella antes de ver la película?
8. Desde la promoción de la salud, ¿qué riesgos podrías explicar a los progenitores que tiene esta práctica?
9. ¿Crees que es aceptable la alternativa de practicar la ablación en un medio hospitalario para evitar que se realice en condiciones con poca o nula higiene?
10. Cuando las personas que están a favor de la ablación dicen que forma parte de su cultura. ¿Crees que nosotros desde la sociedad que vivimos tenemos el derecho de inmiscuirnos en las creencias de los otros?
11. ¿Qué derechos humanos se incumplen?
12. Escribe 15 ó 20 líneas explicando tu opinión sobre la película. Piensa y explica si te ha gustado o no y por qué.